

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PROVEEDOR

Ámbito de aplicación, finalidad y aplicabilidad

El Código de Conducta se basa en leyes, directivas y reglamentos nacionales e internacionales, así como en convenios internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, las Directrices sobre los Derechos del Niño y la Conducta Empresarial, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, los Principios laborales de la Organización Internacional del Trabajo y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, todos ellos modificados periódicamente.

Actuar con integridad personal y respetando las leyes y normativas es la base de todas nuestras relaciones comerciales.

Las empresas de HOERBIGER ("**HOERBIGER**") buscan la colaboración con proveedores ("**PROVEEDORES**") que compartan los mismos valores, principios y aspiraciones. HOERBIGER espera que sus PROVEEDORES conduzcan sus negocios con integridad y se comprometan a seguir y defender los principios de este Código de Conducta para Proveedores ("**Código**"). Al realizar y ejecutar transacciones comerciales con HOERBIGER, los PROVEEDORES dan su consentimiento para cumplir con este Código de Conducta para Proveedores.

I. Cumplimiento de las leyes y reglamentos

Los PROVEEDORES deberán cumplir con todas las leyes, directivas y reglamentos nacionales e internacionales aplicables de cualquier país en el que realicen negocios, o que puedan ser aplicables de otro modo. Los PROVEEDORES aceptan y reconocen las obligaciones legales de las empresas de HOERBIGER en sus respectivas jurisdicciones. Los PROVEEDORES apoyarán a HOERBIGER en sus obligaciones de cumplimiento y proporcionarán la información y las garantías pertinentes que HOERBIGER pueda requerir.

II. Derechos Humanos

Los PROVEEDORES respetarán la protección de los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Los PROVEEDORES tratarán a sus empleados de forma justa y respetuosa. El entorno de trabajo estará libre de discriminación o acoso de cualquier tipo, incluso por motivos de edad, sexo, orientación sexual, discapacidad, estado de salud, etnia, nacionalidad, religión, origen social u opinión política. Se respetan la dignidad personal, la intimidad y los derechos personales de cada individuo.

III. Trabajo infantil y forzoso

Los PROVEEDORES rechazarán toda forma de esclavitud moderna. Los PROVEEDORES procurarán que sus propias operaciones, así como las de sus proveedores, estén libres de trabajo infantil o trabajo forzoso.

IV. Condiciones de trabajo

Los PROVEEDORES pagarán los salarios, prestaciones y contribuciones sociales de conformidad con los requisitos legales o estatutarios. Los PROVEEDORES cumplirán las normas aplicables en materia de tiempo de trabajo y seguridad. Los PROVEEDORES proporcionarán un entorno de trabajo seguro con protecciones adecuadas contra los riesgos laborales. El PROVEEDOR respetará los derechos de libre asociación y negociación colectiva de sus empleados.

V. Minerales de conflicto

Los PROVEEDORES aplicarán la "Guía de Diligencia Debida de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables". Tomarán las medidas adecuadas para que el estaño, el wolframio, el tantalio o el oro utilizados en sus productos no procedan de minas que financien a grupos armados estatales o no estatales o a fuerzas de seguridad ilegales, contribuyan a conflictos, blanqueo de dinero o violaciones de los derechos humanos. Los PROVEEDORES facilitarán a HOERBIGER toda la información necesaria para cumplir con las obligaciones de información sobre minerales conflictivos.

VI. Lucha contra la corrupción y el soborno

Los PROVEEDORES prohibirán estrictamente toda forma de corrupción, soborno y cualquier otra práctica fraudulenta. No se entregarán ni aceptarán sobornos ni pagos de facilitación a funcionarios públicos, candidatos a cargos públicos, socios comerciales o sus asociados. Las políticas y prácticas anticorrupción del PROVEEDOR garantizarán el cumplimiento de todos los requisitos legales de las jurisdicciones vinculadas a una transacción.

VII. Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

Los PROVEEDORES llevarán a cabo una diligencia debida de los socios comerciales orientada al riesgo para cumplir con la normativa contra el blanqueo de capitales. Esto puede incluir la identificación de los beneficiarios finales de las empresas y la identificación del origen de los pagos, tal y como exigen las leyes y normativas pertinentes.

VIII. Control de las exportaciones y sanciones

Los PROVEEDORES cumplirán las leyes y sanciones de control de importaciones y exportaciones de la UE, EE.UU., Reino Unido, ONU y OSCE, así como los reglamentos en la medida en que sean aplicables y estén vinculados a transacciones comerciales de cualquier tipo con HOERBIGER. Los PROVEEDORES proporcionarán a HOERBIGER toda la información pertinente relativa al país de origen, composición del material o producto, clasificación aduanera y requisitos de licencia de los bienes o servicios vendidos a HOERBIGER y obtendrán y mantendrán cualquier licencia de exportación requerida u otra aprobación gubernamental, si fuera necesario.

IX. Derecho de la competencia

Los PROVEEDORES no adoptarán ninguna conducta que restrinja o pueda restringir ilegalmente la competencia. Esto incluye prácticas comerciales anticompetitivas como la fijación de precios, la manipulación de licitaciones o el reparto de mercados.

X. Propiedad intelectual

El PROVEEDOR deberá proteger la tecnología y la información propiedad de HOERBIGER contra el uso, acceso y divulgación no autorizados mediante los medios contractuales, organizativos y técnicos adecuados (por ejemplo, acuerdos de confidencialidad, restricciones de acceso, seguridad informática de última generación).

XI. Protección de datos y seguridad de la información

Los PROVEEDORES deberán cumplir las leyes de protección de datos y seguridad de la información y los requisitos reglamentarios, incluidas las salvaguardias para el tratamiento de datos personales. Los PROVEEDORES notificarán sin demora a HOERBIGER los incidentes de seguridad que puedan afectar a la seguridad de los sistemas de información o comunicaciones de HOERBIGER. Los PROVEEDORES informarán inmediatamente a HOERBIGER cuando tengan conocimiento de que los datos personales de HOERBIGER puedan verse afectados (como una violación de datos real o sospechada).

XII. Medio ambiente

Los PROVEEDORES llevarán a cabo sus operaciones de una manera ambientalmente sostenible, y de conformidad con las leyes, reglamentos y convenios internacionales aplicables. Los PROVEEDORES deberán prevenir y esforzarse continuamente por disminuir los impactos adversos de sus operaciones sobre el medio ambiente, que abarca el aire, el agua, el suelo, las plantas, los animales y los ecosistemas.

XIII. Cumplimiento de la cadena de suministro

Los PROVEEDORES adoptarán las medidas adecuadas para comunicar los principios del presente Código de Conducta para Proveedores a sus proveedores. Se esforzarán de buena fe por supervisar su cumplimiento y trabajarán para mejorar continuamente las prácticas empresariales sostenibles en su cadena de suministro.

XIV. Notificación de incidentes de cumplimiento

Los PROVEEDORES informarán sin demora a HOERBIGER de los incidentes significativos de cumplimiento o violaciones del Código de Conducta del PROVEEDOR en sus propias operaciones o en su cadena de suministro. Dichos informes se remitirán a compliance@hoerbiger.com.

Se anima a los PROVEEDORES a aconsejar a sus empleados y socios comerciales que informen de las infracciones de cumplimiento en relación con el negocio de HOERBIGER a través del canal de información de HOERBIGER <https://hoerbiger.integrityline.app/>.

XV. Auditoría

Los PROVEEDORES facilitarán a HOERBIGER un acceso razonable a las instalaciones, personal y registros para confirmar el cumplimiento del presente Código.

Reconocimiento y firma del PROVEEDOR

Soy representante legal de la empresa PROVEEDORA. Al firmar el Código de Conducta del Proveedor, confirmo que el PROVEEDOR cumple con este Código y opera de conformidad con todas las leyes y reglamentos aplicables.

Nombre de la empresa: _____

Dirección de la empresa: _____

Número de registro de la empresa: _____

Nombre: _____

Posición: _____

Correo electrónico: _____

Lugar, fecha: _____

Firma autorizada: _____